



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

## CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL VIRTUAL DE REPRESENTANTES DE LAS MYPE ANTE ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL ÁMBITO REGIONAL

### I. NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA ELECCIÓN Y DEL ESPACIO DE REPRESENTACIÓN DE ÁMBITO DE UN GOBIERNO REGIONAL:

#### Entidades Solicitantes:

- Gobierno Regional del Callao
- Gobierno Regional de Lima
- Gobierno Regional de Moquegua
- Gobierno Regional de Tacna

#### Espacios donde se implementarán los procesos de elección de ámbito de un Gobierno Regional

- Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE) del Callao
- Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE) Lima
- Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE) Moquegua
- Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE) Tacna

### II. BASE LEGAL, INCLUYENDO LA NORMA DE CREACIÓN DEL ESPACIO DE REPRESENTACIÓN:

- Ley N° 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas, modificada por la Ley N° 30056.
- Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29051.
- Resolución Ministerial N° 198-2015-PRODUCE, aprueba las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE.
- Ordenanza Regional N° 013-2004-REGIÓN CALLAO-CR, crea el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa del Callao.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2004-PRES, crea el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de Lima.
- Ordenanza Regional N° 002-2005-CR/GRM, crea el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 015-2003-CR/GOB.REG.TACNA, crea el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de Tacna.

### III. MOTIVO DE LA CONVOCATORIA:

Elección de representantes de las Asociaciones MYPE ante los siguientes espacios públicos de ámbito de un Gobierno Regional:

- Cuatro (04) representantes ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa del Callao.
- Cuatro (04) representantes ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de Lima.
- Cuatro (04) representantes ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de Tacna.
- Cinco (05) representantes ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de Moquegua.

### IV. PERÍODO DEL MANDATO:

Dos (02) años, ejerciéndose la representación a partir de la fecha en que el Ministerio de la Producción emita la Resolución Ministerial de acreditación correspondiente.

### V. REQUISITOS APLICABLES PARA LA ELECCIÓN:

En el Portal Institucional del Ministerio de la Producción, [www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe), se encontrará el cronograma, procedimiento y requisitos que regulan el proceso electoral, asimismo en el Portal Institucional de los Gobiernos Regionales del Callao, Lima, Tacna y Moquegua.

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción**VI. LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

Para el caso del Gobierno Regional del Callao, los documentos se reciben en la Oficina General de Atención al Ciudadano del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac – San Isidro, en el horario de 08:30 a.m. a 04:30 p.m.; y para los Gobiernos Regionales de Lima, Moquegua y Tacna los documentos se reciben en las siguientes Mesas de Partes de las Direcciones o Gerencias Regionales de la Producción, en el horario de 08:30 a.m. a 04:00 p.m.:

Lima: Av. Circunvalación, s/n, sector Agua Dulce, Huacho – Lima.

Moquegua: Av. Mariano Lino Urquieta, s/n, Ilo –Moquegua.

Tacna: Calle Blondell N° 50, 2° piso, Cercado – Tacna.

**VII. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y TELÉFONO PARA CONSULTAS:**

Correo electrónico [eleccionesmype@produce.gob.pe](mailto:eleccionesmype@produce.gob.pe) y/o al teléfono 616-2222, anexos: 3236 y 3233.

**VIII. FECHA, LUGAR, HORARIO Y MODALIDAD DE LA ELECCIÓN:**

Día 28 de abril de 2017, en la sede institucional del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac - San Isidro, en el horario de 09:00 a 15:00 horas; en la modalidad virtual (elecciones por internet).

**IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
▪ Instalación del Comité Electoral	21 y 22 de marzo
▪ Publicación del Padrón de Electores con valor cuota de voto y envío de contraseñas	23, 24 y 27 de marzo
▪ Inscripción de candidaturas	28, 29, 30, 31 de marzo y 03 de abril
▪ Evaluación de las solicitudes de inscripción de candidaturas	04, 05 y 06 de abril
▪ Publicación del Listado Provisional de Candidaturas	07 y 10 de abril
▪ Presentación de tachas	11 y 12 de abril
▪ Traslado de tachas	17 y 18 de abril
▪ Absolución de tachas	19 y 20 de abril
▪ Resolución de tachas	21 y 24 de abril
▪ Publicación de la Lista de Candidatos	25, 26 y 27 de abril
▪ Fecha de elecciones	28 de abril